



# Informe

## Canjes, Redenciones Anticipadas y Ejecución Presupuestaria Al 30 de junio del 2022

Dirección de Crédito Público  
Tesorería Nacional  
julio, 2022

## Introducción

En adelante se presentan los principales resultados de las operaciones de gestión de pasivos, específicamente el comportamiento de los canjes, así como de las redenciones anticipadas de deuda interna efectuadas en el segundo trimestre del 2022.

Se incluye también un apartado en el cual se detalla el seguimiento del presupuesto 2022 del programa 23082500 Servicio de la Deuda Pública, producto de canjes o reestructuración de deuda interna y externa.

Este informe se presenta en atención al artículo N° 7 de las Normas de Ejecución Presupuestaria, específicamente en la norma 16 que señala: *“Al 31 de enero de 2022 y al finalizar cada uno de los tres primeros trimestres de 2022, el Poder Ejecutivo estará en la obligación de publicar un informe de los canjes deuda o reestructuración de deuda interna y externa, y eliminar del presupuesto nacional los recursos que dejen de ser necesarios para la amortización y los intereses del servicio de la deuda. Dicho informe debe incluir el saldo de intereses con la aplicación de cambios en la fuente de financiamiento.”*

Este se continuará presentando un mes después de finalizado el trimestre respectivo, con insumos de la Dirección de Crédito Público, de la Tesorería Nacional e incluye información conciliada con la Contabilidad Nacional y se encontrará disponible en el sitio de Internet del Ministerio de Hacienda.

# Informe de Tesorería Nacional

## Informe Trimestral de Canjes, Subastas Inversas y Redenciones Anticipadas de Deuda Interna

A continuación, se presenta informe resumen con el comportamiento de los canjes, subastas inversas y redenciones anticipadas de deuda interna para el **II trimestre del 2022**.

Durante el periodo de abril a junio del 2022, el Ministerio de Hacienda realizó 3 operaciones de canjes de deuda por un monto total facial de 101.239,55 millones de colones<sup>1</sup> y una Subasta Inversa por un monto facial de 200 millones de colones. Los canjes realizados el 18 de mayo y el 16 de junio del 2022 fueron para títulos en colones y para el 19 de mayo fue en dólares, en cuanto a la subasta inversa del 26 de mayo del 2022 fue para títulos en colones.

### Cuadro 1. Resultado de Canjes y subasta Inversa de Deuda Interna-Proceso de Compra

Cifras en millones de colones, valor facial.

Fecha Canje	Monto
18-may-22	5,390.00
19-may-22	32,692.10
16-jun-22	63,157.45
<b>TOTAL</b>	<b>101,239.55</b>

Fecha Subasta inversa	Monto
26-may-22	200.00
<b>TOTAL</b>	<b>200.00</b>

Fuente: Tesorería Nacional.

Las emisiones que se compraron en los canjes y subasta inversa indicados corresponden a series con vencimiento en el 2022 y 2023. Los montos faciales colonizados canjeados en el proceso de compra se detallan a continuación:

### Cuadro 2. Resultado de Canjes por Serie-Proceso de Compra

Cifras en millones de colones, valor facial.

Serie	Fecha de Vencimiento	Monto Facial
G290622	29/06/2022	35,046.50
G270722	27/07/2022	30,500.00
G\$170822	17/08/2022	6,546.84
<b>2022</b>		<b>72,093.34</b>
CRG220223	22/02/2023	500.00
G190723	19/07/2023	1,390.00

<sup>1</sup> Equivale a un monto transado colonizado por 106.093,23 millones.

G\$230823	23/08/2023	26,145.27
G270923	27/09/2023	1,110.95
<b>2023</b>		<b>29,146.22</b>
<b>Total General</b>		<b>101,239.55</b>

Serie Subasta Inversa	Fecha Vencimiento	Monto Facial
G290622	29/06/2022	200.00

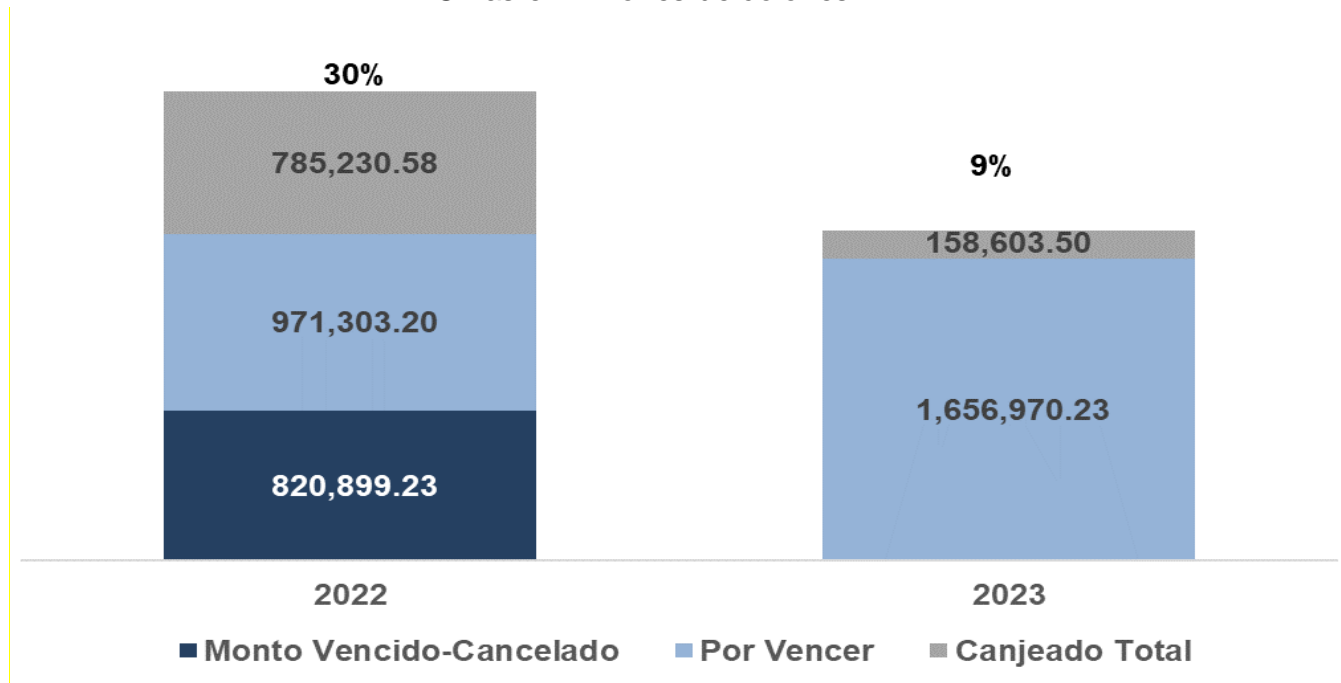
Fuente: Fuente: Tesorería Nacional.

Adicional a esto la TN ha logrado reducir los montos al vencimiento de los títulos 2022 en más de ¢785,230.58 millones, en forma acumulada durante los canjes realizados en el periodo 2019-2022, lo cual representa cerca del 30% en promedio del monto total colocado para los títulos del 2022. Asimismo, destacar los siguientes resultados:

- Destacar que la emisión G211222 se ha logrado canjear un 50% del monto total colocado, siendo la emisión con la mayor tasa facial canjeada, impactando positivamente el servicio de la deuda por pago de intereses.
- Para los títulos que vencen en el 2023 se ha reducido el monto al vencimiento en ¢158,603.50 millones representado un 9% en promedio del monto total colocado para el periodo 2023.

### Gráfico 1. Impacto de Operaciones de Gestión de Pasivos en Vencimientos 2022-2023

Cifras en millones de colones



Fuente: Tesorería Nacional.

Para el II trimestre 2022 no se realizaron redenciones anticipadas de entidades AP ni fuera del AP.

### **Seguimiento Decreto No. 42909-H**

En atención al decreto No.42909-H publicado en la Gaceta del día 25 de marzo del 2021, referente a las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2022, se detalla.

De conformidad con el artículo 25 sobre los traslados de recursos en bancos a caja única, para el II trimestre se trasladaron un total colonizado por ₡3.315,00 millones, de la Junta de Protección Social (JPS).

Con respecto a lo indicado en el artículo 26 para el II trimestre, no se gestionaron redenciones ni se realizaron cancelaciones de vencimientos de valores del MH a cuentas en Caja Única en la Tesorería Nacional por parte de las entidades públicas bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.

En atención a lo establecido en el artículo 29 el cual menciona que la TN dará seguimiento y verificará lo ordenado en los art. 25 y 26 de dicha directriz e informará al Ministro de Hacienda y a la CGR lo referente al incumplimiento seguimiento a las entidades que aún no aplican el decreto. Para este II trimestre 2022, igual que se indicó para el I semestre, a la fecha no se ha generado resoluciones ministeriales a las entidades pendientes que no se acogieron a los decretos 42267-H, 42265-H y 42909-H, además no se ha recibido respuesta por parte del despacho del Ministerio de Hacienda de los oficios recibidos apelando las resoluciones emitidas por parte del MH al INCOP, CONAPE e INA. Así como el lineamiento a seguir ante estas entidades y las que no presentaron apelación y mantienen los saldos en cuentas bancarias y continúan invirtiendo, tal como se informó en los oficios: TN-0516-2022 de fecha 9 de mayo, TN-0699-2022 del 6 de junio y el TN 0957-2022 del 12 de julio del presente año.

A continuación, un resumen general en cuadro 3 del seguimiento de entidades pendientes

Resumen Seguimiento sobre entidades AP que aún no cumplen con el decreto vigente 2022		
Entidades dentro del AP		Observaciones
Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE)	Notificación Res-804-2021 el 5/8/2021	Presentó Recurso Extraordinario de revisión SE-283-2021 el 20/10/2021
Inst. Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)	Notificación Res-803-2021 el 5/08/2021	Presentó Recurso de Apelación CR-ICOP-GG-2021-0798 el 10/08/21 para que no se le aplique decreto 42265-H indicado que es contrario a derecho.
Inst. Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	Pendiente Resolución Ministerial	Notificación del DM-1343-2020, TN-1751-2020 y TN-1753-2020 Pendiente de cumplir decreto.
Instituto Acueductos y Alcantarillados (AyA) (ICAA)	Pendiente Resolución Ministerial	DM-344-2020 y TN-1836-2020. Pendiente de cumplir decreto.
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	En Revisión Resolución Ministerial	Presentó recurso de apelación contra oficio DM-1342-2020 del 05/10/20, apelando el Proyecto Turístico del Golfo de Papagayo como órgano desconcentrado del ICT
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Notificación Res-802-2021 el 5/08/2021	Presentó PE-1779-2021 del 2/11/2021 indicando que acudiría a la vía contenciosa administrativa, indica que no trasladará recursos a CU y que continuará con las Inversiones
Instituto Nacional de Urbanismo (INVU)	Pendiente Resolución Ministerial	DM-1353-2020 y TN-1837-2020. Pendiente de cumplir decreto
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)	Notificación Res-801-2021 el 5/08/2021	No presentó recurso, pero tampoco aplicó el decreto, no trasladó saldos bancarios a CU, ni realiza inversiones con TN
Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)	Pendiente Resolución Ministerial	DM-1354-2020 y TN1838-2020. Pendiente de cumplir decreto

Fuente: Departamento de Atención de la Deuda Tesorería Nacional.

<b>CARLOS MANUEL SANCHEZ GONZALEZ (FIRMA)</b> Firmado digitalmente por CARLOS MANUEL SANCHEZ GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2022.07.19 16:44:07 -06'00'	<b>OLGA MARTA RODRIGUEZ SERRANO (FIRMA)</b> Firmado digitalmente por OLGA MARTA RODRIGUEZ SERRANO (FIRMA) Fecha: 2022.07.20 08:10:20 -06'00'
Hecho por: Carlos Sánchez González Unidad de Control y Servicio de Operaciones de la Deuda	Hecho por: Olga Rodríguez Serrano Departamento Atención de la Deuda

<b>BERNARDO GONZALEZ GONZALEZ (FIRMA)</b> Firmado digitalmente por BERNARDO GONZALEZ GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2022.07.19 18:17:29 -06'00'	<b>MELISSA MARIA SOLANO OCAMPO (FIRMA)</b> Firmado digitalmente por MELISSA MARIA SOLANO OCAMPO (FIRMA) Fecha: 2022.07.20 14:45:52 -06'00'	<b>GIOCONDA WALESKA AGUILAR GUZMAN (FIRMA)</b> Firmado digitalmente por GIOCONDA WALESKA AGUILAR GUZMAN (FIRMA) Fecha: 2022.07.20 08:15:24 -06'00'
Revisado por: Bernardo González González Unidad de Control y Servicio de Operaciones de la Deuda	Revisado por: Melissa Solano Ocampo Departamento de Atención de la Deuda	Visto Bueno: Gioconda Waleska Aguilar Guzmán Dirección Gestión de Activos y Pasivos

# Informe de Crédito Público



## **Sobre los sobrantes en el servicio de la deuda pública**

En relación a los sobrantes generados por operaciones de canje durante el II trimestre del 2022, es importante indicar que de conformidad con una disposición emitida por la Contraloría General de la República, en el infome N° DFOE-SAF-00007-2019, los títulos canjeados en el mismo año en que tienen vencimiento deben tener afectación presupuestaria en la respectiva partida de amortización, es decir que en este caso los títulos canjeados durante el 2022 con vencimiento en este mismo año deberán necesariamente afectarse presupuestariamente en la partida correspondiente de amortización de títulos valores. Por lo tanto, al realizar su registro no quedan como recursos disponibles, ni generan sobrantes de ningún tipo. Adicionalmente se informa que durante el II trimestre del año 2022 no se realizó ninguna reestructuración de pasivos de deuda.

Durante los meses de abril a junio del 2022, no se realizaron redenciones anticipadas y tomando en cuenta las operaciones de canje realizadas en los meses de agosto a diciembre 2021, el acceso a financiamiento externo de conformidad con los planes de financiamiento con multilaterales para apoyo presupuestario, el aumento del tipo de cambio y las tasas de interés, hacen que el acumulo del gasto real a junio del 2022 las subpartidas de amortización e intereses de la deuda pública del Gobierno Central sea un poco superior al estimado sin poner aún en riesgo el contenido presupuesto anual de las respectivas partidas del servicio de la deuda, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Seguimiento presupuestario del Gasto**  
**Título 230 Servicio de Deuda**  
**Comparación datos estimados vrs. Reales**  
**jun-22**

	Presupuesto anual aprobado	Estimado a Junio	Real a Junio	Disponible II Semestre
Amortización	2 557 812,54	1 128 742,14	1 266 219,49	1 291 593,05
Intereses	2 205 392,34	1 042 498,36	1 006 268,83	1 199 123,51
	<u>4 763 204,88</u>	<u>2 171 240,50</u>	<u>2 272 488,32</u>	<u>2 490 716,56</u>

Importante destacar que pese a que el gasto real en la partida de amortización ha sido superior al estimado, no ha implicado faltantes ni problemas de disponible presupuestario, pues se ha compensado con una menor proyección de gasto para el resto del año, debido a que se han realizado subastas inversas y canjes de títulos valores que tenían vencimiento en el segundo semestre del año.

Sin embargo, a pesar de que al mes de junio no se presentan problemas para el registro a nivel de la amortización ni para la partida de intereses, considerando los supuestos actuales y de mantenerse las condiciones macroeconómicas, para el cierre de año se podrían presentar problemas de déficit, en la sub partida de intereses, específicamente en las sub partida de deuda externa, las cuales han estado muy impactadas por el aumento del tipo de cambio y las tasas de interés internacionales. Importante destacar, que el problema se podría agravar de no aprobarse la ley que autoriza la colocación internacional, lo cual además generaría presión sobre el mercado financiero interno, generando consido una mayor competencia por los recursos internos y con ello mayor influencia por movimientos al alza en las tasa de interés internas, así como probablemente en el tipo de cambio.

Si las anteriores condiciones macroeconómicas se materializan, se tendría que recurrir a realizar traslados presupuestarios o bien solicitudes de presupuesto

extraordinario, que solvente cualquier faltante de recursos en la partida de intereses, al cierre del año.

Importante destacar que producto de solicitudes de la Dirección General de Presupuesto Nacional a la sub partida de amortización se le han realizado algunos cambios de fuente de la 280 a la 001, lo cual faculta a realizar los traslados presupuestarios para dotar de los recursos presupuestarios necesarios en las sub partidas de intereses respectiva.

Es importante recordar que en el marco de incertidumbre por la crisis sanitaria por COVID 19, el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, generan una condición de incertidumbre en el contexto macroeconómico que hace a los Gobiernos actuar con mucho más cautela y podría significar mayores necesidades de liquidez de los agentes económicos y por lo tanto se requiere mayor prudencia en la administración de los disponibles presupuestarios para el servicio de la deuda.

A junio 2022 se tiene identificado un posible sobrante presupuestario de alrededor de 167 mil millones de colones en las partidas de amortización de títulos valores producto de los canjes de deuda ejecutados durante el II semestre del 2021 y que gestionaron anticipadamente los vencimientos de instrumentos con vencimiento en el 2022, así como por las menores colocaciones en instrumentos de corto plazo. Sin embargo, la posibilidad de importantes fluctuaciones al alza en las tasas de interés y el tipo de cambio, producto de la coyuntura macroeconómica internacional, las presiones inflacionarias internas, los incrementos en la tasa de política monetaria y de la ausencia de aprobación de la participación de Costa Rica en los mercados internacionales, no se considera oportuno en este momento gestionar una reducción de los sobrantes identificados en materia de amortización ya que las condiciones

del II semestre podría representar un giro en las necesidades de recursos presupuestarios.

<p>ANA GABRIELA CORRALES ROJAS (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por ANA GABRIELA CORRALES ROJAS (FIRMA)        Fecha: 2022.08.12 14:17:54 -06'00'</p>	<p>ANA BEATRIZ HERNANDEZ HERNANDEZ (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por ANA BEATRIZ HERNANDEZ HERNANDEZ (FIRMA)        Fecha: 2022.08.12 13:44:37 -06'00'</p>	<p>MELVIN FERNANDO QUIROS ROMERO (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por MELVIN FERNANDO QUIROS ROMERO (FIRMA)        Fecha: 2022.08.12 14:26:47 -06'00'</p>
<p>Elaborado por: Ana Gabriela Corrales Rojas, Depto. de Registro y Estadísticas de la Deuda Pública, Dirección de Crédito Público</p>	<p>Revisado por: Ana Beatriz Hernández H., Jefatura, Depto. de Registro y Estadísticas de la Deuda Pública, Dirección de Crédito Público</p>	<p>V.B.: Melvin Quiros Romero, Director General de Crédito Público</p>